

|                                                                                                                                                                                               |                                       |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| <br>ÁREA METROPOLITANA<br>DE BUCARAMANGA<br><small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small> | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL            | CÓDIGO: GDO-FO-028 |
|                                                                                                                                                                                               | FORMATO DE (AUTO DE) OFICIO O TRÁMITE | VERSIÓN: 05        |

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | Oficio AMB CD - 3501 4/05/2026 - 15:58 FOL- 1 AN-

AUTO DE TRÁMITE  
REVISIÓN DE AVALÚOS  
(Numeral 3, artículo 4.7.5. de la Resolución 1040 de 2023 IGAC)

Bucaramanga,

Señor(a)  
**CONSTANZA L. VILLAMIZAR LUNA**  
Correo: constanz01@gmail.com  
Celular: 3153115564  
Dirección: av 38 #51-89  
Bucaramanga, Santander

Referencia:

| SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA |                                                           |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Radicado No.                                 | 380879 - CR 16203 - 2024                                  |
| ASUNTO - TRÁMITE                             | SOLICITUD DE REVISIÓN DE AVALÚO – ACTUALIZACIÓN CATASTRAL |

Por medio de la presente y una vez surtido el trámite de estudio respecto de su solicitud de revisión de avalúo catastral, por parte del área jurídica de la Subdirección de Planeación e Infraestructura, dentro de la petición de la referencia, en la cual solicita revisión del avalúo catastral del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-11857 y numero predial nacional No. 680010105000000480036000000000”, y antes de proceder a la adopción de una decisión de fondo mediante un acto administrativo motivado, siendo la oportunidad de controvertir o confirmar las pruebas aportadas dentro del trámite solicitado por usted, de conformidad con las reglas generales de actuaciones administrativas contempladas en la ley 1437 de 2011, en igual sentido lo reglado por el numeral tercero del artículo 4.7.5. de la Resolución 1040 de 2023 IGAC, modificado por el artículo 25 de la Resolución 746 de 2024 IGAC, que reza

“3. Determinación de la necesidad de visita. Cuando se adelante la revisión de avalúo de manera oficiosa o una vez haya finalizado el plazo de diez (10) días hábiles de que trata el numeral anterior, el gestor catastral determinará la necesidad o no de realizar una visita al predio objeto del trámite. En caso de requerir la visita, el gestor catastral emitirá un acto administrativo de trámite en el cual establecerá la fecha y la hora para su práctica, que deberá ser programada teniendo en cuenta el plazo máximo para resolver de fondo el asunto. Contra este acto administrativo no proceden recursos por tratarse de un acto de trámite y será comunicado al interesado. En el evento en que se determine que la revisión se puede resolver sin necesidad de visitar el predio, esta decisión deberá sustentarse técnicamente en la Resolución número mediante la cual se resuelva el trámite.”

Se le informa que revisada su solicitud el Área Metropolitana de Bucaramanga, determinó que para resolver su caso **PROCEDE VISITA**, por lo que esta Subdirección ha fijado fecha y hora para la realización de una visita técnica al predio de la referencia, la cual se llevará a cabo por **CARLOS ANDRES DUEÑAS MANTILLA**, reconocedor de la Entidad, con el fin de evaluar las condiciones físicas y jurídicas del predio, visita que se programó para el día **MIÉRCOLES SEIS (06) DE MAYO DEL 2026**, en el transcurso del día de 7:00 A.M., a 4:00 PM. El Reconocedor designado se comunicará directamente con usted AL TELÉFONO Y/O CORREO ELCTRÓNICO SUMINISTRADO EN LA SOLICITUD para coordinar los aspectos generales de la visita.

Contra el presente acto administrativo no proceden recursos por tratarse de un acto de trámite, y se procede con su comunicación al interesado.

Cordialmente,

  
**ING. FABIÁN MAURICIO BUITRAGO LEÓN**  
Subdirector de Planeación e Infraestructura  
Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB

Proyectó: Yeimi Mantilla Rodríguez– Abogada. CPS.